



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
NIT: 892400038-2

RESOLUCIÓN NÚMERO - 001490 -

(02 ABR 2014)

“Por medio de la cual se adjudica el contrato correspondiente al Proceso de Licitación Pública No. 030 de 2013”

La Gobernadora en uso de las facultades legales que le confiere el Decreto Departamental 0133 de Junio 12 de 2013, concordante con el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, y el Decreto 019 de 2012 y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Educación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de conformidad con lo establecido en el Decreto Departamental 0133 de 2013, concordante con el Artículo 12 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, La ley 1474 de 2011 y el Decreto 734 de 2012, mediante la Resolución número 006013 del 18 de Diciembre de 2013 ordenó la apertura de la Licitación Pública No. 030 de 2013 cuyo objeto es la “Ejecución de Obras de Infraestructura Educativa en Establecimientos Educativos Oficiales del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Islas”. Indicando como fecha de apertura el día 18 de Diciembre de 2013 y como fecha de cierre el 13 de Enero del 2014, a las 10:00 a.m.

Que de conformidad con las previsiones de la Ley 80 de 1993, en cumplimiento de los Principios de Transparencia, Economía, responsabilidad, en especial lo contemplado en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, se procedió a la elaboración del correspondiente pliego de condiciones, se dio cumplimiento a la etapa preparatoria, a las aprobaciones necesarias para el proyecto como el cumplimiento de las mismas, se ordenó la publicación del prepliego y del pliego de condiciones definitivo.

Que dentro del plazo establecido en el cronograma no se presentaron observaciones al prepliego de condiciones.

El Departamento para el Proceso de Licitación Pública y posterior contratación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 851 del 28 de Febrero de 2014, expedido por el profesional especializado de la Secretaría de Hacienda, de la Gobernación.

Que el día 03 de Diciembre de 2013 se efectuó la publicación en la Página www.contratos.gov.co y en la página web de la entidad: www.sanandres.gov.co, la Resolución de Apertura N° 006013 del 18 de Diciembre de 2013 y del pliego definitivo. El código asignado en el portal único de contratación fue 13-1-107359, como consta en el certificado fechado 14 de Enero de 2014, emanado del Grupo de Sistemas.

Que según Acta del 13 de Enero de 2014, se dio el cierre a la Licitación Pública No. 030 de 2013 donde se presentaron los siguientes proponentes con su propuesta en original y dos copias así:

PROPUESTA N°	POSIBLE OFERENTE	FOLIOS DEL ORIGINAL
1	UNIÓN TEMPORAL ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS SAI	198

Que una vez cerrada la Licitación Pública, el Departamento evaluó las propuestas y publicó las evaluaciones en la página web de la Gobernación y en el Secop los siguientes resultados:

El Comité Jurídico Según Memorando No. 0018 del 20 de Enero de 2014, declara ADMITIDA la propuesta presentada por UNIÓN TEMPORAL ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS SAI ya que cumple con la inclusión de documentos y requisitos jurídicos solicitados en el proceso de Licitación Pública No. 030 de 2013.

El Comité Económico. Según Acta Comité Económico N° 002 del 21 de Enero de 2014, declara HABILITADA la propuesta presentada por UNIÓN TEMPORAL ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS SAI ya que cumple con la inclusión de documentos y requisitos económicos solicitados en el proceso de Licitación Pública 030 de 2013.

El Comité Técnico. Según Acta Comité Técnico N° 002 de Enero de 2014 declara ADMISIBLE la propuesta presentada por UNIÓN TEMPORAL ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS SAI ya que cumplen con la inclusión de documentos y requisitos técnicos solicitados en el proceso de Licitación 030 de 2013, así:

El informe de las evaluaciones fue publicado en el SECOP www.contratos.gov.co y en la página web de la entidad www.sanandres.gov.co. Dentro de los términos para presentar observaciones a las evaluaciones, no se recibieron observaciones algunas.

Que de acuerdo a lo anteriormente expuesto, el Comité de Contratación realiza el día 12 de Marzo de 2014, audiencia de adjudicación en la cual de forma unánime recomienda a la señora Gobernadora y/o su delegado a celebrar contrato de que trató el proceso de Licitación Pública No. 030 de 2013, con el proponente UNIÓN TEMPORAL ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS SAI, por valor de 2.742.302.079, de conformidad con la propuesta presentada y seleccionada.

Que en mérito de lo dispuesto se,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar al Proponente UNIÓN TEMPORAL ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS SAI, el contrato correspondiente a la Licitación Pública No.030 de 2013, cuyo objeto es "Ejecución de Obras de Infraestructura Educativa en Establecimientos Educativos Oficiales del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Islas" de acuerdo con las especificaciones y condiciones técnicas establecidas en el pliego del proceso, publicado en la página web de la Gobernación, por valor de DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL SETENTA Y NUEVE PESOS, MONEDA LEGAL (2.742.302.079, de conformidad con la propuesta presentada y seleccionada.

PARAGRAFO: Los dineros necesarios para adjudicar el presente contrato se imputarán con cargo a la identificación presupuestal No. 0401-3-223455-20, y 0401-3-223455-605, del certificado de disponibilidad presupuestal número 851 del 28 de Febrero de 2014.

ARTICULO SEGUNDO: Si el adjudicatario no suscribe el respectivo contrato dentro del término de cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de esta resolución, quedará en favor del Departamento Archipiélago de San Andrés, en calidad de sanción el valor asegurado de la Garantía de Seriedad de la Propuesta; así lo establece el numeral 12, inciso 1° del art. 30 de la Ley 80/93.

ARTICULO TERCERO: Para la elaboración del respectivo contrato deberá tenerse en cuenta la Ley 80/93, el pliego de condiciones, la propuesta presentada por el proponente elegido y los documentos que formarán parte integral de este acto administrativo.

ARTICULO CUARTO La presente resolución se notificará al proponente favorecido y rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Andrés Islas, a los

02 ABR 2014

LA GOBERNADORA


AURY SOCORRO GUERRERO BOWIE

DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

En San Andrés Isla, Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, a los _____ () días del mes de _____ de 2014, se notificó al señor(a) identificado con cédula No. _____ expedida en _____ del contenido de la Resolución No. _____ de fecha _____ () del mes de _____ del año 2014.

EL NOTIFICADO

EL NOTIFICADOR